



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. "Bancoldex":

He examinado los balances generales de Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. "Bancoldex" al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan, son responsabilidad de la administración del Banco, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planeo y efectúe la auditoría para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones. Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, efectuar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. "Bancoldex" al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, aplicados de manera uniforme.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la contabilidad del Banco se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Banco y de terceros en su poder; se dio cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Bancaria estableció criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de préstamos y de bienes recibidos en pago, y con el sistema



especial de administración de riesgos de mercado "SEARM"; se liquidaron correctamente y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; y existe concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la de los estados financieros adjuntos.

Pedro Julio Flórez Hernández
Revisor Fiscal de Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. "Bancoldex"
T.P. 1004-T
Miembro de KPMG Ltda.

31 de enero de 2005